porcomprehender como esta referido
el dicho trato de labor que es el unico res
ta ziudad y de que tratan todos los que
cada uno mas o menos segun su caudal
y trato con que bien le a tocar pro
porzionadamente, mas al de mayor
caudal y trato, y menos a los pobres
y la cobranza se haze con la suavidad
y puntualidad que es notoria, sin ejecutar
a nadie en la misma almoneda de cada dia
sin perder tiempo ni ocasionar a gastos
bejaziones ni costas = y ansi dejado este
medio de las hilas de agua y los demas
que esta ziudad propuso, en el dicho ca
bildo de seis de abril, se obiera de hazer
elezion de los que agora nuebamen
te se proponen en su lugar fuera ynten
tar un casi ynpusible moralmen
te hablando, y la ejecuzion fuera total
mente ynpusible no solo en el tiempo
que su mag.d manda se le haga este serbizio
tan breve y puntual, sino en mun
chisimos años y se puede ejemplificar
en las casas y tahullas porque fuera
menester para yr ynbentariando
las reconoziendo sus dueños = y para
medir las tierras y hazer las tasas dellas
y ajustar los arrendamientos for
mar libros criar, cojedores = y para
las demas reli jenzias mas de quatro
años y aun en ellos no se avia de poder
aberiguar ni poner en estado corien
te y seria ocasionar a munchos ple
ytos porque cada uno pretenderia estar
agrabiado en su tasazion y querian
formar pleytos para que se les deshi
ziese el agravio de que resultarian
munchas costas y gastos y los de las co
branzas avian de ser mayores que el
ynteresse prinzipal de ellas, ademas